



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Primero (01) de agosto de dos mil trece (2013)
Auto de sustanciación No. 1651

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Benjamín Antonio Martínez Diosa y otros
Demandado	Nación – Rama Judicial – Fiscalía General de la Nación - Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00105 00
Asunto	Corre traslado para alegar.

Resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, y dado que las pruebas decretadas por el Despacho ya obran en el proceso y que sobre las cuales no hubo objeción o la tacha de falsedad de que trata el artículo 289 del C.P.C; de conformidad con el inciso final del artículo 181 ibídem, se ordena correr traslado común a las partes por el término de diez (10) días para que presenten por escrito los alegatos de conclusión, vencido los mismos se procederá a dictar sentencia en el término de veinte días (20) tal como lo señala el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 02 de agosto de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario